



ECA
Piloting Safety

To: Oscar Sanguino
Presidente
SEPLA
Por email : presidente@sepla.es

Bruselas, 11 de mayo de 2023

Re: Carta de apoyo a las acciones industriales iniciadas por los pilotos de Air Europa representados por SEPLA

Estimado Oscar,

Por la presente queremos transmitir el apoyo de los 40.000 pilotos representados por ECA a nuestros compañeros de Air Europa.

Los pilotos Europeos no pueden aceptar que una empresa, cuyos vuelos están actualmente llenos, utilizando el máximo de su capacidad, se niegue a negociar un acuerdo justo con sus pilotos.

Esta situación es todavía menos comprensible si tenemos en cuenta que los pilotos de la empresa han contribuido a la supervivencia de la empresa en momentos difíciles con un nivel de productividad inigualable y concesiones laborales importantes, aceptando la externalización de una buena parte de la producción en contra de lo establecido en el convenio.

ECA apoya a los pilotos de SEPLA en Air Europa en sus reivindicaciones para que se cumplan los diferentes acuerdos con la empresa y que se actualicen los sueldos en línea con la subida general de salarios en España y en Europa para compensar la pérdida de poder adquisitivo.

ECA recuerda que, durante la crisis sanitaria, contrariamente a otras compañías aéreas españolas y europeas, Air Europa no ayudó económicamente a sus pilotos que perdieron de media el 70% de sus ingresos al quedar bajo el régimen de ERTE. Las dificultades económicas sufridas durante ese período y la subida del coste de la vida de los últimos meses han sumido a los pilotos de Air Europa en una situación económica insoportable. Los pilotos Europeos piden a la dirección de Air Europa que reconozcan las dificultades de sus pilotos y accedan a un aumento salarial justo y decente.

Los pilotos de la asociación europea de pilotos leen con estupefacción que el Gobierno ha vuelto a imponer servicios mínimos que obligan a realizar más del 90% de los vuelos programados y que de hecho obligan a transportar al 98% de los pasajeros.

Según los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su doctrina, los límites al derecho de huelga deben ser razonables y no pueden constituir una limitación importante a las posibilidades de acción sindical. La OIT precisa igualmente que el transporte aéreo no puede considerarse un servicio esencial en sentido estricto y que, por lo tanto, el único criterio admitido para limitarlo es la existencia de una amenaza evidente e inminente para la vida, la seguridad o la salud de toda o parte de la población. En ECA creemos que no se da este caso. Tampoco hay indicios que el periodo anunciado para la huelga pueda convertir el servicio en esencial por tener una duración prevista desmesurada que pueda poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de toda o parte de la población.

Los servicios mínimos impuestos por el Gobierno a los pilotos de Air Europa son por lo tanto contrarios a los derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, proclamadas en convenios fundamentales de la OIT, como los números 87 y 98, que España se ha comprometido a respetar, promover y cumplir de buena fe. ECA recuerda que en los últimos años el gobierno ha impuesto el mismo nivel de servicios mínimos en huelgas de pilotos y que estos servicios mínimos han sido declarados abusivos hasta en 15 ocasiones por los tribunales. Insistir en imponer estos niveles de servicios mínimos sería una prueba de mala fe altamente condenable. Los pilotos Europeos piden urgentemente que el Gobierno español revise sus decisión sobre los servicios mínimos en este conflicto y no interfiera de esta manera en la negociación colectiva entre los pilotos de Air Europa y su empleador, cumpliendo de esta manera las obligaciones internacionales del Gobierno de España en materia laboral.

La OIT publicó el miércoles de esta semana unas “recomendaciones sobre la promoción del trabajo decente a fin de impulsar una recuperación económica verde, sostenible e inclusiva para el sector de la aviación civil”. En este documento la OIT recuerda a los gobiernos que *“todos los Estados Miembros de la OIT tienen el deber de adoptar y aplicar la legislación nacional y de velar por su cumplimiento, a fin de garantizar que los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios internacionales del trabajo ratificados protejan a todos los trabajadores del sector de la aviación civil y se apliquen a ellos, teniendo en cuenta sus obligaciones establecidas por otras normas internacionales del trabajo.”*¹

¹ https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/meetingdocument/wcms_881353.pdf

En el mismo documento, la OIT recomienda, para propiciar una recuperación sostenible de la crisis, que se cree *un entorno que propicie el diálogo social efectivo, en todas sus formas, incluido el diálogo social transfronterizo, y tomar medidas para garantizar el reconocimiento efectivo del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva, en todos los segmentos del sector de la aviación civil.*

En ECA esperamos que tanto la empresa como el gobierno atiendan las demandas legítimas y razonables de los pilotos de Air Europa y que podamos celebrar próximamente la firma d un convenio justo y equilibrado que respete los derechos de nuestros compañeros.

Cordialmente



Patrick Arpino
ECA Professional Affairs Director



Ignacio Plaza
Deputy Secretary General

CC: Ms. Nerea Cañas (dri@sepla.es),
Cpt. Daniel Escohotado (descohotado@sepla.es),
Sebastián Currás-Barrios (sebastiancurras@ifalpa.org)

Dear Oscar,

We hereby convey the support of the 40,000 pilots represented by ECA to our colleagues at Air Europa.

European pilots cannot accept that a company, whose flights are currently full, using the maximum of its capacity, refuses to negotiate a fair agreement with its pilots.

This situation is even less understandable if we take into account that the company's pilots have contributed to the survival of the company in difficult times with an unequalled level of productivity and important labour concessions, accepting the outsourcing of a large part of the production against the provisions of their collective agreement.

ECA supports SEPLA pilots at Air Europa in their demands for compliance with the various agreements with the company and the updating of salaries in line with the general wage increase in Spain and in Europe to compensate for the loss of purchasing power.

ECA recalls that, during the health crisis, unlike other Spanish and European airlines, Air Europa did not financially support its pilots who lost on average 70% of their income when they were placed under the ERTE regime. The economic hardship suffered during this period and the rising cost of living in recent months have plunged Air Europa pilots into an unbearable economic situation. The European pilots call on the management of Air Europa to recognise the difficulties of their pilots and to agree to a fair and decent pay rise.

The pilots of the European pilots' association read with astonishment that the government has once again imposed minimum services that require more than 90% of scheduled flights to be carried out and in fact oblige 98% of passengers to be carried.

According to the conventions of the International Labour Organisation (ILO) and its doctrine, limits to the right to strike must be reasonable and cannot constitute a major limitation on the possibilities of trade union action. The ILO also states that air transport cannot be considered an essential service in the strict sense of the term and that, therefore, the only criterion for limiting it is the existence of an obvious and imminent threat to the life, safety or health of all or part of the population. In ECA, we believe that this is not the case. Nor is there any indication that the period announced for the strike would make the service essential because of an unreasonable expected duration that could endanger the life, safety or health of all or part of the population.

The minimum services imposed by the government on Air Europa pilots are therefore contrary to the rights to freedom of association and collective bargaining, proclaimed in fundamental ILO conventions, such as Nos. 87 and 98, which Spain has committed itself to respect, promote and fulfil in good faith. ECA recalls that in recent years the government has imposed the same level of minimum services in pilots' strikes and that these minimum services have been declared abusive on up to 15 occasions by the courts. To insist on imposing these levels of minimum services would be highly reprehensible evidence of bad faith. The European pilots urgently call on the Spanish Government to review its decision on minimum services in this dispute and not to interfere in this way in the collective bargaining between Air Europa pilots and their employer, thus complying with the Spanish Government's international labour obligations.

The ILO published on Wednesday this week "recommendations on promoting decent work to foster a green, sustainable and inclusive economic recovery for the civil aviation sector". In this document the ILO reminds governments that "all ILO member States have a duty to adopt, implement and enforce national legislation to ensure that the fundamental principles and rights at work and ratified international labour conventions protect and apply to all workers in the civil aviation sector, taking into account their obligations under other international labour standards".

In the same document, the ILO recommends, in order to foster a sustainable recovery from the crisis, to create an environment conducive to effective social dialogue, in all its forms, including cross-border social dialogue, and to take measures to ensure the effective recognition of the right to freedom of association

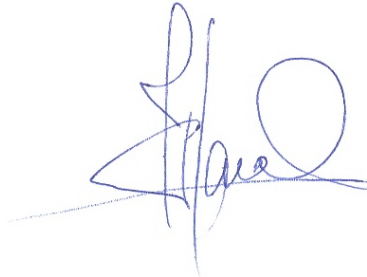
and collective bargaining, in all segments of the civil aviation sector.

At ECA we hope that both the company and the government will meet the legitimate and reasonable demands of Air Europa pilots and that we will soon be able to celebrate the signing of a fair and balanced agreement that respects the rights of our colleagues.

Cordially,



Patrick Arpino
ECA Professional Affairs Director



Ignacio Plaza
Deputy Secretary General

CC: Ms. Nerea Cañas (dri@sepla.es),
Cpt. Daniel Escohotado (descohotado@sepla.es),
Sebastián Currás-Barrios (sebastiancurras@ifalpa.org)